

1 N U M E R O : 285/87.

2 REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ANO-

3 NIMA "INDUSTRIAL INMOBILIARIA -

4 EDOLGA S. A." (EN LIQUIDACION).-

5 CUANTIA: INDETERMINADA.

6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,

7 República del Ecuador, hoy viernes veinte de Marzo de mil nove-

8 entos ochenta y siete, ante mi, Abogado EDUARDO FALQUEZ AYA-

9 LA, Notario Séptimo Titular del Cantón Guayaquil, comparece la

10 señora OLGA DASSUM ARMENDARIZ DE MOZINA, quien declara ser ecua-

11 toriana, casada, ejecutiva, por los derechos que representa de

12 la compañía INDUSTRIAL INMOBILIARIA EDOLGA S. A. (En liquida-

13 ción), en su calidad de Presidenta de la misma, tal como lo a-

14 credita con la copia de su nombramiento, debidamente inscrito,

15 que se agrega como documento habilitante a esta Escritura. La

16 compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, per-

17 sona capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy

18 fe, la misma que comparece a celebrar esta Escritura Pública -

19 de Reactivación de compañía, sobre cuyo objeto y resultados es-

20 tán bien instruidos y a la que procede de una manera libre y -

21 espontánea y, para su otorgamiento me presenta la minuta que -

22 dice así:-----

23 SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Pùblicas a su car-

24 go, sírvase incorporar una, que se otorga al tenor de las si-

25 guientes cláusulas y declaraciones:-----

26 PRIMERA.- COMPARECIENTE:-----

27 Comparece al otorgamiento y suscripción de esta Escritura Pù-

28 blica, la señora Olga Dassum Armendáriz de Mozina, por los de-



rechos que representa de INDUSTRIAL INMOBILIARIA EDOLGA S. A. -

(En Liquidación), en su calidad de Presidente de la misma, tal como consta de la copia de su nombramiento que, debidamente inscrito, se acompaña como documento habilitante, para formar parte integrante de este instrumento.-----

SEGUNDA.- ANTECEDENTES:-----

DOS. UNO.- INDUSTRIAL INMOBILIARIA EDOLGA S. A. se constituyó, con domicilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital de Dos millones quinientos mil sures, de conformidad con la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, señor - Doctor Jorge Maldonado Rennella, el treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el treinta de Marzo de mil novecientos setenta y ocho.-----

DOS. DOS.- El señor Intendente de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución número Ochenta y seis - Dos - Cuatro - Uno - cero tres nueve cuatro cuatro, de Junio diecisiete de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciseis de Enero de mil novecientos ochenta y siete, ha declarado disuelta la compañía, por no haber presentado a dicha institución, los estados financieros de la compañía, por más de cinco ejercicios económicos.-----

DOS. TRES.- Por haberse superado la causal que dió lugar a la declaratoria de disolución de la compañía, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de INDUSTRIAL INMOBILIARIA EDOLGA S. A. (En Liquidación), en su sesión celebrada el cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y siete, resolvió por unanimidad la reactivación de la compañía, habiéndose autorizado en esa -

90 008
J



ACTA DE LA SESIÓN DE
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIAL INMOBILIARIA EDOLGA S. A."
(EN LIQUIDACIÓN)

En la ciudad de Guayaquil, a los 4 días del mes de Marzo de 1987, a las 8h00, en el inmueble signado con el número 209 de la calle Clemente Ballón, se reúnen los accionistas de INDUSTRIAL INMOBILIARIA EDOLGA S. A. (En Liquidación), señores: Muriel Dassum Armendáriz, propietario de Un mil doscientas cincuenta acciones; Olga Dassum de Mozinga, propietaria de Un mil doscientas cuarenta y ocho acciones; Chafick Dassum Armendáriz, propietario de Una acción; Abogado Carlos Alberto Pareja Cordero, representado según Carta-Poder por la señora Abogada María Consuelo Espinoza Mateus, propietario de Una acción; Roger Arosemena Benítez, propietario de Una acción y; Abogado Carlos Alberto Fuga Gordon, propietario de Una acción, por lo que, en esta sesión se encuentra reunida la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de Dos millones quinientos mil sucre, dividido en Dos mil quinientas acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de Un mil sucre cada una.

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente Orden del Día, sobre cuyos Puntos están de acuerdo en tratar, también por unanimidad.

Primeros: "Conocer y resolver sobre la reactivación de la Compañía."

Segundo: "Programar la liquidación definitiva (final) de la Compañía".

Presidente de la Compañía, se presentan los señores Munir Dassum Armendáriz y Chafick Dassum Armendáriz, respectivamente, Presidente y Secretario de la Compañía, en su orden.

El Presidente de la compañía dispone que, por Secretaría, se constate el quorum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, el Presidente declara instalada la sesión, para tratar el asunto acordado.

De inmediato, toma la palabra el Presidente de la Compañía quien manifiesta que, de conformidad con la Resolución N°. 36 2-4-1-00-44, del Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 17 de Junio de 1986, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 16 de Enero de 1987, la compañía ha sido devuelta a suelta por no haber presentado sus estados financieros a dicha institución por más de cinco ejercicios económicos pero que, como tal situación ha sido debidamente superada, es manifiesto que se proceda a reactivar la compañía a la brevedad posible, lo que pone en conocimiento de la sala para que ella resuelva lo procedente. La Junta General, luego de deliberar sobre el particular, resolvió por unanimidad la reactivación de la Compañía, para lo cual autoriza de manera amplia a la persona que sea designado Presidente de la Compañía, o a quien la subrogue legalmente de ser el caso, para que efectúe todos los trámites y diligencias necesarias para lograr el fin deseado, de modo que, la falta de determinación expresa no obste el cumplimiento del mismo, por lo que, queda también autorizada para comparecer al otorgamiento de la pertinente Escritura Pública.

De inmediato, el Presidente de compañía manifiesta que, el plazo por el cual fue designado en dicho cargo ha concluido y que, además, en sesión anterior se aceptó la renuncia del Gerente General, por lo que considera que ya

I



que en esta misma sesión se ha resuelto la reactivación de la sociedad, debe procederse a designar Presidente y Gerente General de la Compañía. La Junta General, luego de deliberar el resultado favorable por unanimidad de votos elegir, por el tiempo y con las atribuciones que para cada cargo determina el Estatuto Social, como Presidenta, a la señora Olga Dassum de Mozina y, como Gerente General, al señor Munir Dassum Armendáriz, debiendo el Secretario de la Compañía extender los nombramientos a los funcionarios electos, los que, con la firmeza de aceptación, se inscribirán en el Registro Mercantil del Contón.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la sesión concede un receso para la redacción del Acta. Hecho que fue v, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes en el inicio de la sesión y se procedió por Secretaría a la redacción del Acta, la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y, para constancia, suscrita por todos los asistentes, con lo que el Presidente de la sesión la declara concluida y la levanta, siendo las 9h10.

f) Munir Dassum Armendáriz, Presidenta de la sesión.- f) Ghafick Dassum Armendáriz, Secretario de la sesión.- Los demás asistentes: p.p. Abgdo. Carlos A. Pareja, f) Ab. Ma. Consuelo Espinoza Mateus.- f) Olga Dassum de Mozina.- f) Roger Arosemena Berlites.- f) Abgdo. Carlos A. Puga Gordon.-
CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN EL RESPECTIVO LIBRO DE LA COMPAÑIA, AL QUE ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.

Ghafick Dassum Armendáriz
Secretario de la sesión

10.000



Guayaquil, Marzo 4 de 1987

Señora Doña
OLGA DASSUM ARMENDARIZ DE MOZINA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumpliendo con su conocimiento que, en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INDUSTRIAL INMOBILIARIA EDOLGA S. A., celebrada el día de hoy, se procedió a designar a usted PRESIDENTA de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con los deberes y atribuciones que para el cargo determina el Estatuto Social, que consta de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Septimo de Guayaquil, señor Doctor Jorge Maldonado Rennells, el 30 de Diciembre de 1977, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 30 de Marzo de 1978.

Como PRESIDENTA de la Compañía corresponde a usted ejercer, de modo individual y sin el concurso de ningún otro funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, pudiendo adquirir, vender o gravar, de cualquier manera, los bienes muebles e inmuebles de la Compañía.

La Compañía fue declarada en disolución mediante Resolución No. 86-2-4-1-03944 del Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha Tercio 17 de 1986, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 16 de Enero de 1987, habiéndose resuelto su reactivación, en la sesión de Junta General celebrada en esta fecha.

Muy atentamente,

Chafick Dassum Armendariz

Chafick Dassum Armendariz
Secretario de la Compañía

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTA DE INDUSTRIAL INMOBILIARIA EDOLGA S. A., PARA EL QUE HE SIDO DESIGNADA, SEGUN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.
Guayaquil, Marzo 4 de 1987

Olga Dassum de Mozina
Olga Dassum a. de Mozina

CER

H/

TIFICO: que con fecha de hoy, quince instantes este Documento de fojas 9.810 a 9.811, Número 1.960 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 2.980 del Repertorio.- Guayaquil, diez y seis de noviembre ochenta y siete.-El Registrador Mercantil

Hector Alcivar

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDrade
Registrador Mercantil del Círculo Guayaquil



••• 11/96



misma sesión, a la Presidenta de la compañía, para que realiza-

ra todos los trámites y compareciera al otorgamiento y suscripción de la pertinente Escritura Pública.

TERCERA.- OBJETO:

Con los antecedentes expuestos, la señora Olga Dassum de Mozina, debidamente autorizada por lo resuelto en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de su representada, - celebrada el cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y siete, declara de manera expresa la reactivación de la compañía -

INDUSTRIAL INMOBILIARIA EDOLGA S. A. (En Liquidación).

Anteponga y agregue usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo, para la plena validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública y, de manera especial, se servirá usted - agregar la copia certificada del Acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de INDUSTRIAL INMOBILIARIA EDOLGA S. A. (En Liquidación), celebrada el cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y siete, para que forme parte integrante de este instrumento.

Señor Notario, firmado Abogada María Consuelo Espinoza Mateus, Registro número Dos mil seiscientos setenta y tres.

Quedan agregados a la presente Escritura el nombramiento de la representante legal de Industrial Inmobiliaria Edolga S. A. y

la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía, En Liquidación, de fecha cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y siete.- Hasta aquí

la minuta y sus documentos habilitantes agregados que, en mismo texto, quedan elevados a Escritura Pública.- Yo, -

el Notario doy fe que, después de haber sido leída en alta

1 voz, toda esta Escritura, a la otorgante, ésta la aprueba y la
2 suscriben conmigo, el Notario, en un sólo acto.

3
4 POR LA COMPAÑIA "INDUSTRIAL INMOBILIARIA EDOLGA S. A." (EN -

5 LIQUIDACION)

6 *Olga Dassum de Mozzina*

7 Olga Dassum Armendariz de Mozzina

8 Presidenta

9 C.C. 0900420480

10 C.T. 713367

11 C.V. 070-199

12 RUC 0990345538001

13
14 EL NOTARIO,

15 *Eduardo Falquez Ayala*

16
17 ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

18
19 Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este CUARTO TES

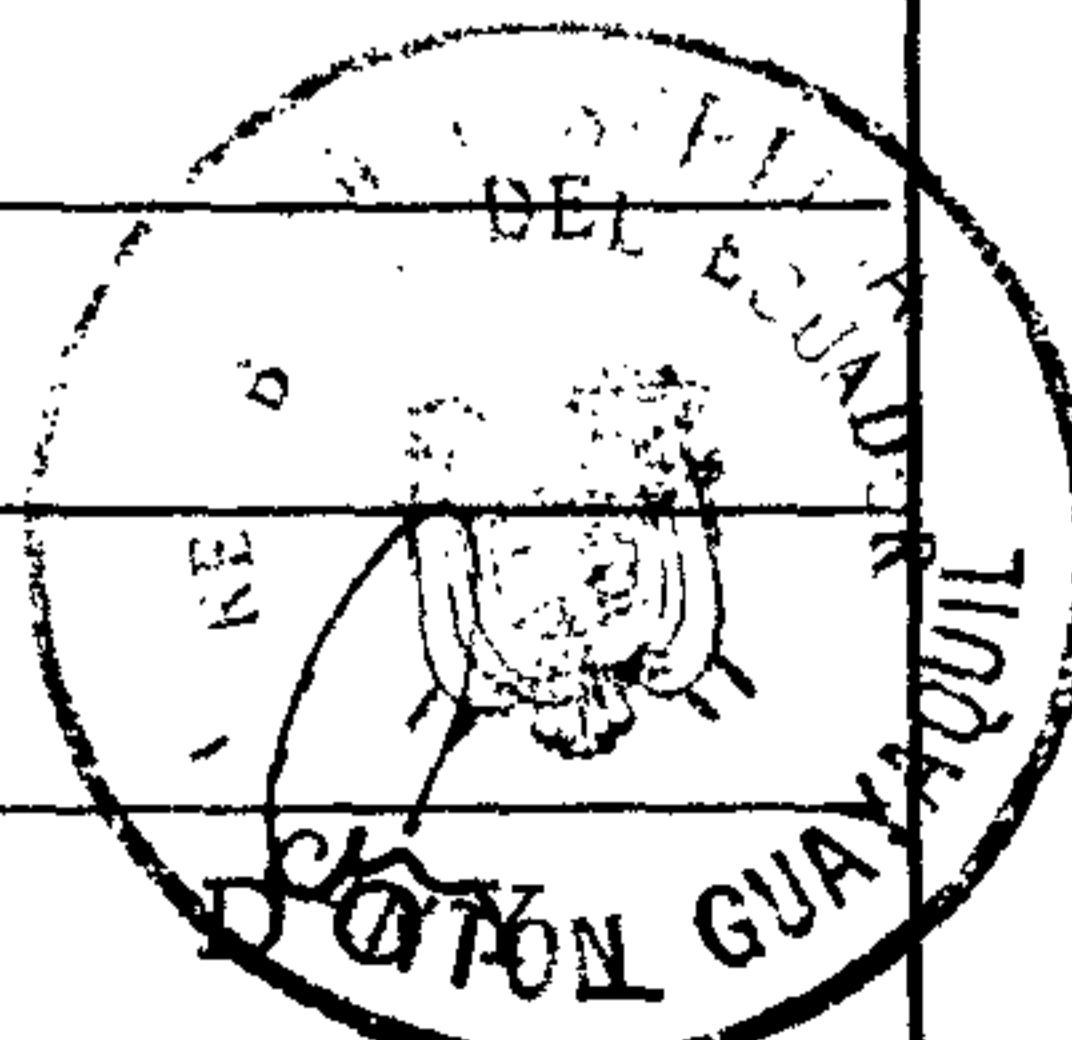
20 TIMONIO, en cinco fojas útiles, que sello y firmo en la ciu-

21 dad de Guayaquil, a los veintitres días del mes de marzo de

22 mil novecientos ochenta y siete.



Eduardo Falquez Ayala
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



707

FE: Que en esta fecha y al margen de las escrituras públicas correspondientes, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos Tercero y Cuarto, de la Resolución No. 87-2-3-1-00781, de fecha treinta de marzo de mil novecientos ochenta y siete, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación de la reactivación de la compañía a que se refiere el presente testimonio.- Guayaquil, abril - primero de mil novecientos ochenta y siete. . .



Eduardo Falquez Ayala
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 87-2-3-1-00781, dictada el 30 de Marzo de 1.987, por el Intendente de Compañías, quedó inscrita esta Escritura, la misma que contiene la REACTIVACION de la Compañía Anónima " INDUSTRIAL INMOBILIARIA ECUSSA S.A." En Liquidación , de fojas 7.717 a 7.728, Número 630 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 4.292 del Repertorio.- Guayaquil, abril catorce de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil .-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a fojas 3.337 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.978; y, 2.252 del Registro Mercantil de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, abril catorce de mil novecientos ochenta y siete.-El

H
/

Registrador Mercantil.-

Hector M. Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, quedo archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, Abril catorce de mil novecientos ochenta y siete.-

El Registrador Mercantil --

Hector M. Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

